

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 4.086/2020

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 2020 (prorrogado), mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de los artículos 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 12/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, con arreglo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920.46300	CUOTAS MANCOMUNIDAD	30.000,00
TOTAL		30.000,00

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para G.G.	30.000,00
TOTAL		30.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guijarrosa (Córdoba), a 11 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.